



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 185 -2022-DG-HONADOMANI-SB



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APOINTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 15 DIC. 2022

Resolución Directoral

Lima, . 13 de Diciembre de 2022

VISTO:

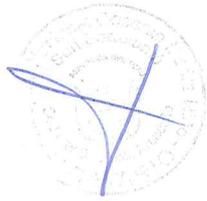
El Expediente N°019162-22 y el Informe N°411-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, señala: 2. *Dispónese que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se han asignado recursos en el pliego del Ministerio de Salud, para financiar el nombramiento autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente Ley, hasta por la suma de S/.207 717 981,00 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 SOLES) ...";*

Que, asimismo en los literales a) y b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, establece: a) *Hasta por la suma de S/.171 110 249,00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para el financiamiento del nombramiento y de la continuidad del nombramiento, de hasta el sesenta por ciento (60%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS) a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N°30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021. El nombramiento al que se refiere el presente literal se efectúa hasta el primer semestre del año fiscal 2022", b) *Hasta la suma de S/.36 607 732,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS) a nombrarse en el año fiscal 2022, en el marco de la Ley N°30957";**

Que, el numeral 8.2 del Artículo 8, Medidas en Materia de Personal de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dispone que para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;



Que, mediante Resolución Ministerial N°280-2020/MINSA publicado el 11 de mayo de 2020, se aprobó la relación nominal del total del personal de la salud que resultó apto para el nombramiento durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N°30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud conforme el numeral 14.2 del artículo 14 del D.U.N°016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de recurso humanos del sector público;

Que, con la Resolución Directoral N°103-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 20 de julio de 2022 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional –CAP-P del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé y mediante Resolución Directoral N°164-DG-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 se aprobó el Presupuesto Análítico de Personal de la Unidad Ejecutora 033- HONADOMANI San Bartolomé del Ministerio de Salud, correspondiente al año 2022, donde se encuentran consignadas las plazas para el nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, considerados en el anexo 1- A de la Resolución Ministerial N°280-2020/MINSA;

Que, el Reglamento antes citado dispone que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendidos en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente a la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Que, en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N°30957, señala que para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento, salvo las excepciones establecidas en dicha disposición;

Que, el segundo párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que el personal de la salud que a la fecha cuente con vínculo laboral bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, del Decreto Legislativo N°1057, debe formalizar la extinción de su vínculo laboral previo a la emisión de la Resolución de Nombramiento, lo cual conlleva a la respectiva liquidación de beneficios sociales que correspondan;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director Adjunto;

De acuerdo a lo previsto en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a partir del 13 de diciembre de 2022, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 033- HONADOMANI San Bartolomé del Ministerio de Salud, que se detalla a continuación:





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 185-2022-DG-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento AutorizadoSR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N° fecha 13 DIC. 2022

Resolución Directoral

Lima, 13 de Diciembre de 2022



nro	CODIGO_PLAZA	NUMERO_DOCUMENTO	APELLIDO_PATERNO	APELLIDO_MATERNO	NOMBRES	DESC_CARGO_ESTRUCTURAL	DESC_CARGO_FUNCIONAL
1	001451	40556186	CADILLO	CHAPETON	HILDA JUANA	SAF	AUXILIAR ASISTENCIAL
2	001452	10648587	ACUÑA	TAYPE	EDGARDO FRANCISCO	STF	TECNICO EN FARMACIA I
3	001453	40289828	ROJAS	RIOS DE SILLAU	EVELYN PATRICIA	STF	TECNICO EN ENFERMERIA I
4	001454	41825506	TIPIANA	GUEVARA	SARITA ESTHER	OBS-I	OBSTETRA
5	001455	45550887	CORDERO	QUISPE	LIZBETH YOCELIN	OBS-I	OBSTETRA
6	001456	07524783	PORRAS	PICON	SARA ROSARIO	OBS-I	OBSTETRA
7	001457	25615035	DURAN	VALVERDE	WILLY OSCAR	TM-1	TECNOLOGO MEDICO
8	001458	21521828	GONZALES	PAUCARHUANCA	LUCY	OPS-IV	QUIMICO FARMACEUTICO
9	001459	43277140	QUISPE	MIRANDA	GREGORIO AMADOR	ENF-10	ENFERMERA/O
10	001460	44112769	VILCATOMA	CHAUCA	NICIDA COSBY	ENF-10	ENFERMERA/O
11	001461	45143838	ESTEBAN	SALVADOR	MILAGROS	ENF-10	ENFERMERA/O



Artículo 2.- Disponer que el personal de la salud considerado en el artículo precedente debe hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 3.- Precisar que el personal de la salud considerado en el artículo 1, que a la fecha no cuente con vínculo laboral con la Unidad Ejecutora 033 – HONADOMANI San Bartolomé del Ministerio de Salud, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

Artículo 4.- Disponer que al personal de la salud señalado en la presente resolución le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

Artículo 5.- Disponer que el personal de la salud considerado en la presente resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por el periodo de cinco (5) años, contados a partir de su nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°025-2019-SA.

Artículo 6.- Notificar la presente resolución al personal de la salud señalado en el artículo 1, así como a los estamentos administrativos y asistenciales que correspondan.





Artículo 7.- disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP 16739 RNE 7427

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
SGCR/DJTR/JCVO/STMG/CAVN.

- c.c.: Dirección General
- Of. Ejec. Adm.
- Of. Ases. Jurídica
- Of. Estad. e Informática
- Of. Personal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
[Signature]
SR. JAVIER DANIEL APOENTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 22 DIC. 2022

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
22 DIC. 2022
RECIBIDO
Hora: *[Signature]* Firma: *[Signature]*